

Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las 11:00 horas del 8 de noviembre de 2010, se reunieron en las Salas de Videoconferencias de la Coordinación de Información Académica en el edificio de Rectoría, del Departamento de Información Académica Campus Ensenada, y del CECUUT, en el Departamento de Información Académica Campus Tijuana, los CC. EMILIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, EVANGELINA DAVILA RIVERA, ÁNGEL GABRIEL ANDRADE REATIGA, JOSÉ MANUEL CORNEJO BRAVO, GERARDO ENRIQUE MEDINA BASULTO, Presidentes de la Academias de Ciencias Administrativas, Educación y Humanidades, Ingeniería y Tecnología, Ciencias de la Salud, Ciencias Agropecuarias, y Ciencias Sociales respectivamente, de la Universidad Autónoma de Baja California, así como la Doctora Guadalupe de los Ángeles Ortega Villa, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional, el Dr. José Luis Arcos Vega, Jefe del Departamento de Gestión Organizacional y Evaluación a la Calidad y el Dr. Felipe Cuamea Velázquez, Secretario General, para acordar la aplicación de los recursos extraordinarios que en complemento al Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño Académico (PPREDEPA) 2010-2011 correspondientes al año 2010, **aportados por la Universidad Autónoma de Baja California para complementar la aportación extraordinaria de la SEP en 2010.**

El Secretario General informa que **el monto total aportado por la UABC** es de **\$10,583,065.00** pesos (diez millones quinientos ochenta y tres mil sesenta y cinco pesos, moneda nacional), y explica sobre las recomendaciones de la SEP para la asignación de los recursos y los criterios que deberán considerarse para la distribución entre los académicos vigentes y en cumplimiento de los requisitos del PPREDEPA. Se hace énfasis en que estos recursos constituyen un complemento de la UABC y por única ocasión.

Universidad Autónoma de Baja California

Específicamente, los criterios a considerar son los siguientes: 1) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, 2) Contar con el Reconocimiento al Perfil Deseable que otorga el PROMEP, 3) Impartir docencia en programas de calidad de licenciatura o posgrado, 4) Ser integrante de un Cuerpo Académico Consolidado o en Consolidación.

Una vez analizados los criterios, los asistentes tomaron el acuerdo siguiente para la asignación del recurso complementario.

1.-A los académicos que cumplan con TODOS los criterios, asignarles la cantidad de \$ **20,000.00 pesos m.n.**

2.-A los académicos que sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores y cuenten con el Reconocimiento al Perfil Deseable que otorga el PROMEP, asignarles la cantidad de \$ **10,000.00 pesos m.n.**

3.-A los académicos que sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores o cuenten con el Reconocimiento al Perfil Deseable que otorga el PROMEP, asignarles la cantidad de \$ **5,000.00 m.n.**

4.-A los académicos que impartan docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado, asignarles la cantidad de \$ **2,320.10 m.n.**

Al aplicarse de manera complementaria los fondos otorgados por la SEP en 2010 (\$3,936,935.00 m.n.) más los recursos aportados por la UABC (\$10,583,065.00), integran un monto total acumulado de \$**14,569,933.62 pesos m.n.**

gn

Universidad Autónoma de Baja California

Los académicos recibirán así un total acumulado para cada grupo y siguiendo los criterios descritos anteriormente, y por única ocasión, las siguientes cantidades totales:

Grupo 1: \$30,000.000

Grupo 2: \$26,000.00

Grupo 3: \$17,000.00

Grupo 4: \$6,000.00

Así lo acordaron los presentes, quienes firman al calce:

EMILIO HERNÁNDEZ GÓMEZ

EVANGELINA DÁVILA RIVERA

ANGEL GABRIEL ANDRADE REATIGA

JOSE MANUEL CORNEJO BRAVO

GERARDO ENRIQUE MEDINA
BASULTO

GUADALUPE DE LOS ANGELES ORTEGA
VILLA

JOSÉ LUIS ARCOS VEGA

FELIPE CUAMEA VELAZQUEZ